

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**184****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 212 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Aviva Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros” (Sociedad Unipersonal), frente a doña María Ángeles Garralda Sacristán, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de 8 de febrero de 2013 de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 5 de octubre de 2012.

Por presentado el anterior escrito por doña Ivana Roa Sotillos, en nombre y representación de “Aviva Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros” (Sociedad Unipersonal), con fecha de entrada en Decanato de 2 octubre de 2012, y en este Juzgado de 3 de octubre de 2012, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en él contenidas. Confiérase traslado del escrito a la parte contraria. Y previamente a acordar sobre la ejecución solicitada, confiérase traslado del escrito a la parte demandada por término de veinte días para que alegue lo que a su derecho interese sobre la ejecución solicitada, acreditando, en su caso, el cumplimiento de la sentencia dictada en los presentes autos.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá, dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

- Mediante ingreso en la cuenta de Consignaciones del Juzgado, sita en “Banesto”, calle Princesa, número 3, primera planta, de Madrid, al número de cuenta 2522.
- Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los 20 dígitos: 0030 1033 40 0000000000 o 0030 1033 40 9999999999, y en conceptos indicar la persona o entidad que hace el ingreso, como beneficiario el número de Juzgado, el número de procedimiento y año. Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 8 de febrero de 2013.

Por recibidos acuses de recibo de correos con resultado negativo correspondientes a la notificación a la demandada de la diligencia de ordenación de 5 de octubre de 2012, únase a las actuaciones.

Reitérese a través de Servicio Común de Notificaciones y Edictos dicha notificación, además de la presente, por haberse manifestado el fallecimiento de la demandada.

Cítese a comparecencia a las partes, Fondo de Garantía Salarial y a María Ángeles Sacristán Castellanos, en calidad de heredera, el día 22 de abril de 2013, a las diez y cuarenta horas en la Sala de vistas correspondiente.

Sirva la notificación de la presente como citación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).



Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula e a oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación-notificación en legal forma a doña María Ángeles Garralda Sacristán, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.971/13)

